



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2013, de la Presidencia del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, sobre delegación de competencias. (2013060457)

La Ley 1/2008, de 22 de mayo, crea las Entidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, entre ellas, en su artículo 11, el Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios.

De otra parte, mediante Decreto 65/2009, de 27 de marzo, se aprueban los estatutos del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, que junto a la anterior Ley definen el régimen jurídico y el funcionamiento de dicho Ente.

En aras de una mayor eficacia administrativa, de las competencias atribuidas a la Presidencia del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, se considera necesario delegar algunas.

A tenor de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Primero. Delegar, en el marco de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, de las competencias previstas en el artículo 6.h) en relación con el artículo 20.3 del Decreto 65/2009, de 27 de marzo, por el que se aprueban los estatutos del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, lo relativo a la aprobación de la nómina del personal del referido Ente.

Segundo. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de esta delegación de competencias se entenderán dictadas por el órgano delegante e indicarán expresamente esta circunstancia, con las precisiones que establece el apartado 4 del artículo 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero.

Tercero. La presente resolución producirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de marzo de 2013.

La Presidenta del Ente Público Extremeño de
Servicios Educativos Complementarios,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE